



Superficie afectada: 2,6 ha. Polígono 7, parcela 5002.

Volumen de extracción: 80.000 m³.

Vigencia de la explotación: 15 meses.

Establecimiento de beneficio: no.

Destino del recurso: obras de infraestructuras de la comarca.

Como condiciones especiales se establecen las descritas en la Declaración de Impacto Ambiental, efectuada mediante Resolución de 12 de marzo de 2009, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, y publicada en el DOE n.º 57 de 24 de marzo de 2009.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Cáceres, a 30 de diciembre de 2010. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2010, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del Acuerdo Marco para el suministro de "Gasóleo C de calefacción para los centros de menores y centros de Educación Infantil dependientes de la Consejería en la provincia de Badajoz". Expte.: SU05/2011BA. (2011060031)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Igualdad y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: SU05/2011BA.

2.- OBJETO DEL ACUERDO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Acuerdo Marco para el suministro de gasóleo C de calefacción para los centros de menores y centros de Educación Infantil dependientes de la Consejería en la provincia de Badajoz.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura número 212, de 4 de noviembre de 2010.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios objetivos de adjudicación:
 - Evaluación de la oferta económica: Se considera como único criterio de adjudicación del Acuerdo el mayor descuento ofertado por litro de gasóleo.

4.- IMPORTE ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO:

- Importe total estimado sin IVA: 122.500 €.
- IVA (18%): 22.050 €.
- Importe total estimado con IVA: 144.550 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 7 de diciembre de 2010.
- b) Contratista: Compañía Española de Petróleos, SA (CEPSA).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Un descuento unitario por litro de gasóleo de 0,045000 €, antes de IVA.

6.- CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO:

Fecha de formalización del Acuerdo Marco: 16 de diciembre de 2010.

Badajoz, a 27 de diciembre de 2010. El Jefe del Servicio Territorial. P.D. Resolución de 12.03.2009 (DOE de 24.03.09), PEDRO ANTONIO NIETO PORRAS.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Gestión integral de la Vía de la Plata a su paso por Extremadura, así como los centros de interpretación que la Consejería de Cultura y Turismo tiene en dicho trazado, para el ejercicio 2011". Expte.: RI092PA10001. (2011060027)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI092PA10001.